Resolución No. 097
05 de Octubre de 2022

Por medio de la cual **se convoca al estamento de PROFESORES (adscritos a las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias e Ingeniería)** a elección de su representante (suplente) ***ante el CONSEJO ACADÉMICO*** **de la Universidad de Manizales.**

El Rector de la Universidad de Manizales, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

Considerando:

Que compete a la Rectoría "convocar a los distintos Estamentos a elección de sus representantes principales y suplentes ante los Consejos de la Institución", en atención a lo establecido en el Artículo 9 del Acuerdo No.01 del 18 abril de 2017 (Reglamento Electoral).

Que el Reglamento Electoral en el artículo 48 consagra que "*En caso que se presente vacancia definitiva del Principal, el suplente adquirirá la calidad de principal. Para cubrir la suplencia que ha quedado vacante, se hará una nueva elección, por el periodo restante*".

Por lo anterior, es necesario convocar al estamento de **PROFESORES (adscritos a las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias e Ingeniería)** a elección de un representante suplente ***ante el CONSEJO ACADEMICO*** **de la Universidad de Manizales,** el cual debe estar adscrito a la facultad de Ciencias de la Salud o Ciencias e ingeniería.

RESUELVE:

Artículo 1: Convocar al estamento **de PROFESORES (adscritos a las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias e Ingeniería)** a elección de un representante suplente ***ante el CONSEJO ACADEMICO*** **de la Universidad de Manizales.** La inscripción de planchas **se realizará los días 26, 27 y 28 de octubre de 2022** en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 8:00 pm, en

eag

la Secretaría General de la Institución; anexando todos los documentos establecidos en el parágrafo 1 del artículo 2.

Artículo 2: Establecer como fecha para la elección del estamento **de PROFESORES (adscritos a las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias e Ingeniería)** a elección de su representante suplente ***ante el CONSEJO ACADÉMICO*** **de la Universidad de Manizales,** el día **22 de Noviembre de 2022**, en el horario de 9:00 am a 12 m y de 2:00 a 8:00 pm, en el **AULA 336 y de manera electrónica,** de conformidad con los artículos 6 y 28 del Reglamento de Elecciones "*El día fijado para las elecciones se ubicarán las mesas de votación con los mecanismos apropiados para el evento electoral en las instalaciones de la Universidad y/o los sistemas de la información y telecomunicación…*", "La elección de representantes se hará por medio de tarjetón electoral, físico/electrónico…"

PARÁGRAFO 1: Requisitos para la Inscripción de Planchas Estamento de Profesores:

- **Presentación personal del aspirante en Secretaría General.**
- **Diligenciar formulario de inscripción, el cual deberá estar firmado por el candidato como constancia de su aceptación (Debe pertenecer a la facultad Ciencias de la Salud o a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas).**
- **Estar laborando en la Institución como mínimo con dos (2) años de anticipación a la fecha de inscripción y tener una dedicación mínima de medio tiempo, vinculado mediante contrato laboral a término indefinido conforme al Reglamento Electoral.**
- **Fotografía reciente tamaño cédula, fondo blanco, del aspirante.**
- **Síntesis de su propuesta programática.**
- **Copia de la cédula de ciudadania o documento de identidad.**
- **Copia de la Tarjeta Profesional.**
- **Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.**
- **Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.**
- **Certificado de antecedentes judiciales.**
- **Certificado de antecedentes expedido por la respectiva asociación, consejo, centro o junta.**

PARÁGRAFO 2: No se recibirá inscripciones de planchas que no tengan la documentación completa.

ARTÍCULO 3: Según el reglamento de elecciones contenido en el acuerdo 001 de 2017 en su **CAPITULO III: ELECCION DE REPRESENTANTES DE PROFESORES A LOS DISTINTOS CONSEJOS:**

ARTICULO 16. Para elegir y ser elegido, se entenderá qu el profesor pertenece a la facultad de la cual registre la mayor asignación académica. Para ser elegido, debe estar laborando en la institución como mínimo con dos años de anticipación y tener una dedicación mínima de medio tiempo , vinculado mediante contrato laboral a término indefinido.

PARAGRAFO: ***Mientras un docente o administrativo ejerce en comisión un cargo Administrativo o Directivo de la Institución, no podrá elegir ni ser elegido, para el estamento de profesores. (resaltado fuera de texto).***

ARTÍCULO 17: Se entiende por asignación académica las diversas labores de los profesores en actividades de investigación, extensión y docencia , según certificación que expidan los decanos.

ARTÍCULO 4: El escrutinio se realizará el día **22 de Noviembre de 2022, a las 8:00 p.m.** en el **AULA 336** de la Institución.

ARTÍCULO 5: Los presentes comicios, se regirán por lo estipulado en el Reglamento Electoral vigente de la Institución (Acuerdo No.01 del 18 abril de 2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Duván Emilio Ramírez Ospina
Rector

César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario General